



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 - 2023-A-MDT.

Tinta 31 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: La carta N° 01-2023/JLA, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Ing. José Luis Álvarez Aguirre, con CIP N° 142798; Informe N° 196 - 2023 - MDT/SGIO/FSMA, con fecha de recepción 31 de julio de 2023, emitido por el Ing. Fausto Moran Apaza, Sub gerente de infraestructura y obras; Informe N° 160-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto - Externo; Informe Legal N° 018-2023-ALE-MDT, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal Externo, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 31 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, mediante Carta N° 01-2023/JLA, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Ing. José Luis Álvarez Aguirre, con CIP N° 142798, quien realiza la entrega por intermedio de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Tinta, de la ficha técnica de actividad Mantenimiento del proyecto denominado: "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco" y el "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco", para su revisión y respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 196 - 2023 - MDT/SGIO/FSMA, con fecha de recepción 31 de julio de 2023, emitido por el Ing. Fausto Moran Apaza, Sub gerente de infraestructura y obras, quien solicita asignación presupuestal, opinión legal y emisión de resolución de las fichas técnicas denominadas: "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco" y el "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco". Conforme el siguiente detalle:

- "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco".

Resumen de presupuesto	
COSTO DIRECTO	27, 871.32
GASTOS GENERALES	4,000.00
GASTOS ELABORADOS DEL PLAN	1,500.00
TOTAL	S/. 33, 371.32

- "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco".

Resumen de presupuesto	
COSTO DIRECTO	30,446.86
GASTOS GENERALES	4,999.98
GASTOS ELABORADOS DEL PLAN	1,500.00
TOTAL	S/. 36,946.84

Que, mediante Informe N° 160-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto - Externo, emite informe de disponibilidad presupuestal "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco", por el monto total de S/. 33, 371.32 y "Plan de mantenimiento preventivo del sistema



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", por el monto total de S/. 36,946.84, mencionando que la disponibilidad presupuestal se encuentra registrado en el SIAF (PIA 2023), META 0027, Mantenimiento de Infraestructura Construida, rubro 18 – CANON, genérica 2.3 del presupuesto del año 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2023-ALE-MDT, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal Externo, al realizar la evaluación y análisis de la documentación, concluye y opina declarar PROCEDENTE la solicitud contenida en la carta N° 01-2023/JLA, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Ing. José Luis Álvarez Aguirre, quien realiza la entrega de las fichas técnicas de mantenimiento denominados: "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" y el "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco".

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 31 de julio de 2023, dispone que por intermedio de Secretaría General se emita el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Urpaya del distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco" y el "Plan de mantenimiento preventivo del sistema de agua potable del Centro Poblado de Quillihuara del distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", conforme al siguiente detalle:

01	"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUILLIHUARA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO".	Resumen de presupuesto		META	RUBRO
		COSTO DIRECTO			
		27,871.32		0027	18 CANON
		4,000.00			
		1,500.00			
		S/. 33,371.32			

02	"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE URPAYA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO".	Resumen de presupuesto		META	RUBRO
		COSTO DIRECTO			
		30,446.86		0027	18 CANON
		4,999.98			
		1,500.00			
		S/. 36,946.84			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharyn Sullcarhua Mamani
DNI: 72667914
SECRETARÍA GENERAL